

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO (No. 2020-00208-00)
DEMANDANTE:	RAÚL ARMANDO BELLO GARZÓN
DEMANDADO:	NELY YANETH VARELA VALENZUELA

1. Los documentos que anteceden, procedentes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté (Cundinamarca), se tienen por agregados al expediente, para los fines pertinentes.

2. Para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 172 10607 se comisiona al Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca, con amplias facultades, incluso la de designar secuestre. Librese despacho comisorio con los insertos necesarios.

3. Tener por embargado el remanente que pudiere quedar en este proceso y los bienes que se llegaren a desembargar de propiedad de la demandada NELY YANETH VARELA VALENZUELA, para el proceso ejecutivo que en este despacho judicial adelanta ROSA HELENA CALDERÓN CORTAZAR, radicado bajo el número 2020-00215-00, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del numeral 6 del artículo 468 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

La Juez (E),


LEIDY MARCELA SIERRA MORA
2